

Autoridad Emisora: Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca CAR
Dirigido a: Quienes se consideren con derecho a intervenir, puedan hacerlo en el citado término o durante la práctica de la diligencia.
Acto Administrativo: AUTO DRSC No. 09256000549 de 8 ABR. 2025
Expediente CAR No. 113377

La Secretaría de Medio Ambiente de la Alcaldía Municipal de Chía, se sirve fijar mediante el presente aviso el contenido del AUTO DRSC No. 09256000549 de 8 ABR. 2025, **"Por el cual se inicia trámite administrativo de prospección y exploración de aguas subterráneas, se procede a realizar el cobro por el servicio de evaluación ambiental, se ordena la práctica de una Visita Técnica."** En consecuencia, se dará apertura al expediente No. **113377**

Lo anterior en cumplimiento de lo estipulado en el Artículo 2.2.3.2.9.4 del Decreto 1076 de 2015. En tal sentido se fijará el presente aviso por el término de diez (10) días, calendario, conforme a la solicitud remitida por la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca- CAR, Dirección Regional Sabana Centro.

El presente aviso se fija a los diez (10) días del mes de abril de 2025, siendo las 08:00 am.



EILEN LIZETH VARELA BELLO
SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE

El presente aviso se desfija a los veintiocho (28) días del mes de abril de 2025, siendo las 05:00 pm.

Proyecto: Elaboro: Edgardo Ribón - Profesional Universitario – Secretaría de Medio Ambiente

Aprobado por: Eilen Lizeth Varela Bello - Secretaría de Medio Ambiente

AUTO DRSC No. 09256000549 de 8 ABR. 2025

Por el cual se inicia trámite administrativo de prospección y exploración de aguas subterráneas, se procede a realizar el cobro por el servicio de evaluación ambiental, se ordena la práctica de una Visita Técnica.

LA DIRECTORA DE LA REGIONAL SABANA CENTRO (E) DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA – CAR, en ejercicio de las facultades delegadas por la Dirección General mediante Resolución No.20247000718 de 13 de Diciembre de 2024, y con fundamento en el Numeral 9 del Artículo 31 de la Ley 99 de 1993, Ley 1437 de 2011, Ley 1755 de 2015, Decreto ley 2811 de 1974, Decreto 1076 de 2015 y demás normas concordantes.

CONSIDERANDO:

Que mediante radicado CAR 09251000181 del 28 de Enero de 2025, el señor **REINALDO FAJARDO CIFUENTES** identificado con cedula de ciudadanía No. 19.124.702, en calidad de propietarios del predio identificado con matrícula inmobiliarias No 50N-335290, predio denominado "El salvio", solicita permiso de prospección y exploración de aguas subterráneas, para perforación de pozo profundo, en el predio antes mencionado, ubicado en la vereda cerca de piedra en la jurisdicción del Municipio de Chía, (Cundinamarca).

Que mediante Oficio Car No. 09252001362 de 10 de febrero de 2025, se le informa al señor **REINALDO FAJARDO CIFUENTES** identificado con cedula de ciudadanía No. 19.124.702, que se procedió a realizar liquidación por servicio de evaluación ambiental No. 22 del 10/02/2025.

Que mediante Oficio Car No. 09252003689 de 12 de marzo de 2025, se requiere a el señor **REINALDO FAJARDO CIFUENTES** identificado con cedula de ciudadanía No. 19.124.702, allega documentación faltante para continuar con el trámite de solicitud de prospección y exploración de aguas subterráneas.

Que mediante Radicado Car No. 20251037345 de 27 de marzo, el señor **REINALDO FAJARDO CIFUENTES** identificado con cedula de ciudadanía No. 19.124.702, allega la documentación requerida bajo el Oficio Car No. 09252003689 de 12 de marzo de 2025.

Que dentro de las funciones establecidas en la ley 99 de 1993, para las Corporaciones Autónomas Regionales, se tiene la siguiente:

"Artículo 31 Funciones

Las Corporaciones Autónomas Regionales ejercerán las funciones:

(...) 9. Otorgar concesiones, permisos, autorizaciones y licencias ambientales requeridas por la ley para el uso, aprovechamiento o movilización de los recursos naturales renovables o para el desarrollo de actividades que afecten o puedan afectar el medio ambiente. Otorgar permisos y concesiones para aprovechamientos forestales, concesiones



Zipaquirá, Cundinamarca - Colombia, Calle 7A No.11-40 Algarra; Código Postal 250252
<https://www.car.gov.co> Conmutador: 5801111 EXT 3500-3501-3502 Ext: 1142 E-mail: sau@car.gov.co

AUTO DRSC No. 09256000549 de 8 ABR. 2025

Por el cual se inicia trámite administrativo de prospección y exploración de aguas subterráneas, se procede a realizar el cobro por el servicio de evaluación ambiental, se ordena la práctica de una Visita Técnica.

la página oficial www.car.gov.co, pagos en línea, Link: <https://www.car.gov.co/index.php?idcategoria=16701> o consignada en una de las siguientes cuentas Bancarias:

ENTIDAD	CUENTA CORRIENTE No.	NOMBRE DE LA CUENTA	REFERENCIA
BANCO BOGOTÁ DE	000-911792	CAR RECAUDOS	125009+ Numero del auto –son 4 dígitos- y el año –son 2 dígitos-(12 dígitos en total)
BANCOLOMBIA	354-266130-80	CAR RECAUDOS	125009+ Numero del auto y el año (12 dígitos en total)

Al diligenciar el recibo de consignación se debe indicar claramente:

- Nombre del usuario
- Teléfono
- Pago - número del Auto por el cual se liquida y ordena el pago por el servicio de evaluación y número de expediente.

ARTÍCULO 5: La no cancelación del costo antes señalado, dentro del término previsto en el artículo anterior, dará lugar a la suspensión del trámite y archivo de la solicitud, previa declaración de desistimiento, sin que esto sea óbice para que se presente una nueva solicitud.

ARTÍCULO 6: Para efectos de acreditar la cancelación del valor, el señor **REINALDO FAJARDO CIFUENTES** identificado con cedula de ciudadanía No. 19.124.702, a través de su representante legal, deben presentar el original y copia de la respectiva consignación, por concepto de pago de servicio de evaluación ambiental, dentro de los tres (3) días siguientes a la fecha de pago, con destino al expediente y a Dirección Administrativa y financiera.

ARTÍCULO 7: Ordenar la práctica de visita técnica por parte de funcionarios de la Corporación con el fin de determinar la procedencia de otorgar el permiso de prospección y exploración de aguas subterráneas, al predio identificado con matrícula inmobiliaria No 50N-335290, predios denominados “El salvio”, ubicado en la vereda cerca de piedra en la jurisdicción del Municipio de Chía, (Cundinamarca).

Para la práctica de la visita señálese el día **jueves, 22 de mayo de 2025, 1:00 p. m.** el punto de encuentro será la alcaldía del respectivo municipio.

ARTICULO 8: Ordenar la evaluación por parte del Área Técnica de esta Dirección Regional la documentación obrante dentro del expediente a fin de determinar la viabilidad del permiso.



Zipaquirá, Cundinamarca - Colombia, Calle 7A No.11-40 Algarra; Código Postal 250252
<https://www.car.gov.co> Conmutador: 5801111 EXT 3500-3501-3502 Ext: 1142 E-mail: sau@car.gov.co



AUTO DRSC No. 09256000549 de 8 ABR. 2025

Por el cual se inicia trámite administrativo de prospección y exploración de aguas subterráneas, se procede a realizar el cobro por el servicio de evaluación ambiental, se ordena la práctica de una Visita Técnica.

Copia: Adriana Ivonne Garcia Rodriguez / DRSC
Proyectó: Julian Andres Mejia Gonzalez / DRSC
Revisó: Adriana Elizabeth Rozo Arevalo / DRSC
Expediente: 113377
Radicado: 09251000181 del 28/enero/2025



Zipaquirá, Cundinamarca - Colombia, Calle 7A No.11-40 Algarra; Código Postal 250252
<https://www.car.gov.co> Conmutador: 5801111 EXT 3500-3501-3502 Ext: 1142 E-mail: sau@car.gov.co